

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

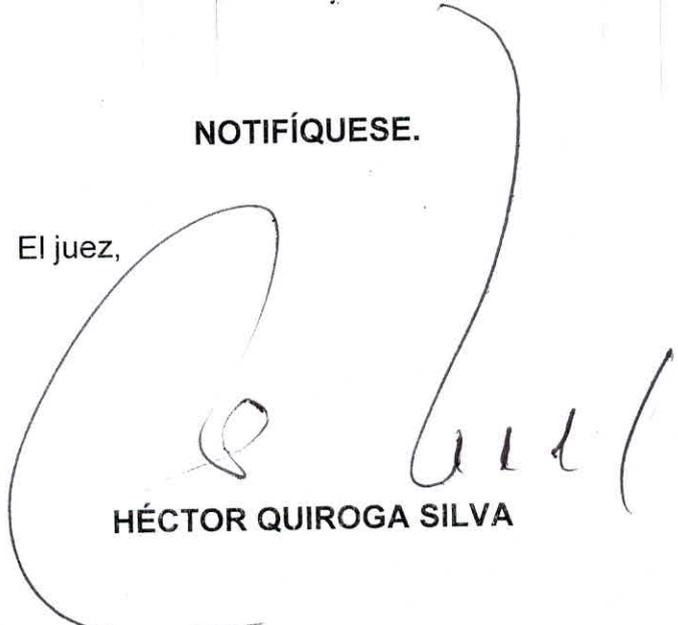
Ubaté (Cundinamarca), doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO : ORDINARIO LABORAL
REFERENCIA : 2017-00199-00
DEMANDANTE: CESAR CAMILO TRIANA RIAÑO
DEMANDADO : CARBONERAS PROVIDENCIA S.A.S., FELIX PRUDENCIO GÓMEZ CASALLAS Y LUIS GÓMEZ CASALLAS.

Insistir a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca, para que en el término de diez (10) días dé respuesta al oficio 1482 del 27 de septiembre de 2019, so pena de darse aplicación a la sanción prevista en el numeral 3 del artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

El juez,



HÉCTOR QUIROGA SILVA